



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2015, Año del Generalísimo José  
María Morelos y Pavón."

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
TARJETA No. DA 1.1.1.2.2/4741/2015.  
13 DE JULIO DE 2015

049

PARA ATENCIÓN DEL C. VICEALMIRANTE C.G. D.E.M., SUBDIRECTOR GENERAL

**I. Asunto:**

Se informa a esa Superioridad respecto a la contratación derivada del procedimiento de Adjudicación Directa No. **SA-007HXA001-N72-2015** para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo dos elevadores de féretros y una plataforma hidráulica.

**II. Información:**

- A. Se le informo al Subdirector General de este Instituto mediante tarjeta No. DA 11122/4234/2015 de fecha 17 de junio del 2015 que se declaró desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-007HXA001-N54-20115 referente a Diversos Servicios del Instituto, Casa Hogar, Cementerio y Velatorio Militar.
- B. Por lo anterior se solicitó al Subdirector General autorización para llevar a cabo la contratación de Adjudicación Directa Nacional a través del sistema COMPRANET, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dos elevadores de féretros y una plataforma hidráulica, que son utilizados por el Cementerio y Velatorio Militar.
- C. De conformidad a lo estipulado en el Artículo 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se recibieron propuestas para la contratación del servicio referido, recibiendo las propuestas siguientes:

RAZÓN SOCIAL	COSTO UNITARIO.
Montacargas y Maquinaria Torres, S.A. de C.V.	\$14,310.10
Sabe Ingeniería, S.A. de C.V.	\$64,000.00

- D. Con fecha 09 de julio de 2015 la Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud emitió la evaluación técnica y el Departamento de Contratación de Servicios realizó la evaluación económica conforme a lo solicitado por esa Dirección la cual fue realizada mediante el criterio binario, por lo que arrojo la siguiente información:
- La propuesta presentada por la empresa **Montacargas y Maquinaria Torres, S.A. de C.V.** cumple satisfactoriamente con los requerimientos solicitados por este Instituto.
  - La propuesta presentada por la empresa Sabe Ingeniería, S.A. de C.V. al realizar la evaluación económica esta arroja que es un precio no aceptable por lo que de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su propuesta se desecha.
- E. Los recursos económicos se tomarán de la partida presupuestal **35701.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.**



**III. Consideración:**


Toda vez que la Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud, requiere se realice el mantenimiento preventivo y correctivo dos elevadores de féretros y una plataforma hidráulica, para el presente ejercicio fiscal, se considera necesario adjudicar con la empresa **Montacargas y Maquinaria Torres, S.A. de C.V.**

**IV. Recomendación:**

Se autorice la contratación con la empresa **Montacargas y Maquinaria Torres, S.A. de C.V.** para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con un importe para el servicio de mantenimiento preventivo incluyendo I.V.A. de **\$16,599.60** (dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.) y para un posible mantenimiento correctivo el monto será **\$74,364.40** (setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), haciendo un total de **\$90,963.00** (noventa mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)

**V. Autorizado:**

  
Respetuosamente.  
El Coronel F.A.A.M.A., Ret. Director Administrativo.

  
David Gerardo Cortés Canela  
(8693462)

  
SEAC/CRM/TOAM

c:\users\issfam187\desktop\2015\9\8\_cementerio velatorio\elevadores feretros ad. 41\tarjeta fallo.doc

"ISSFAM, AL SERVICIO Y BIENESTAR DE LA FAMILIA MILITAR".